



T. 2473

NOTARIA PRIMERA DEL CANTON AMBATO

Dra. Helen Rubio Lecaro

TERCERA

COPIA DE LA ESCRITURA

AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA AL ESTATUTO

De:**Otorgada por:** PANTERA DE SEGURIDAD PHANTERSEG
COMPANÍA LIMITADA**A Favor de:****Cuantía \$.** 4,002.00**Dirección: Edificio Sucre****Calles: Sucre 09-52 y Guayaquil****Telefax Oficina: 2820189 Teléfono Domicilio: 03-2460761****E-mail: rubiolh@yahoo.com****AMBATO - ECUADOR**



NOTARIA PRIMERA DEL CANTON AMBATO

Dra. Helen Rubio Lecaro

2609
01

AUMENTO DE CAPITAL	En la ciudad de Ambato, capital de la
CIA. PHANTERSEG LTDA	provincia de Tungurahua, República del
Por \$4,002.00	Ecuador; hoy día miércoles <u>T R E C E</u>

Se dió PRIMERA copia.- de JULIO del dos mil once; ante mi

Doctora HELEN RUBIO LECARO, Notaria

Pública Primera del Cantón, comparece el señor ÁNGEL AURELIO SÁENZ ESPÍNDOLA, en su calidad de Presidente de la compañía PANTERA DE

SEGURIDAD, PHANTERSEG COMPAÑÍA LIMITADA, conforme el nombramiento que se agrega como documento habilitante, en subrogación de las funciones del señor Gerente General, quien se encuentra ausente temporalmente; de estado civil casado, ecuatoriano, mayor de edad, domiciliado en esta ciudad, legalmente capaz y portador de cédula de ciudadanía, me solicita eleve a escritura pública

la siguiente minuta: **SEÑOR NOTARIO:** En el protocolo de escrituras públicas a su cargo, sírvase insertar una de la que conste el aumento de capital y reforma al estatuto de la compañía de responsabilidad limitada **PANTERA DE SEGURIDAD,**

PHANTERSEG CIA. LTDA., al tenor de las siguientes estipulaciones: **PRIMERA:**

COMPARECIENTE.- Comparece al otorgamiento y suscripción de esta escritura pública el señor Ángel Aurelio Sáenz Espíndola, en su calidad de Presidente de la compañía **PANTERA DE SEGURIDAD, PHANTERSEG COMPAÑÍA LIMITADA,**

Dra. Helen Rubio Lecaro
NOTARIA PRIMERA
Oficina: Sucre N° 0952
Ambato - Ecuador

conforme se infiere del nombramiento que se acompaña como documento habilitante, en subrogación de las funciones del señor Gerente General, quien se encuentra ausente temporalmente. El ~~compareciente~~ es ecuatoriano, casado, mayor de edad, legalmente capaz y domiciliado en Ambato. SEGUNDA: ANTECEDENTES.- UNO.- La compañía ~~PANTERA~~ DE SEGURIDAD, PHANTERSEG COMPAÑIA LIMITADA, se constituyó con un capital de doce millones de sucres, mediante escritura pública otorgada ante la Notaria Primera del Cantón Ambato, el quince de diciembre de mil novecientos noventa y tres, inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Ambato, bajo el número cinco (5), el doce de enero de mil novecientos noventa y cuatro. DOS.- Mediante escritura pública otorgada ante la Notaria Primera del Cantón Ambato, el seis de enero de mil novecientos noventa y siete, inscrita en ~~el~~ Registro Mercantil del Cantón Ambato, bajo el número cincuenta y tres, el veinticinco de febrero de mil novecientos noventa y siete, la compañía reformó su estatuto. TRES.- Mediante escritura publica otorgada ante la Notaria Primera del Cantón Ambato, el once de junio del año dos mil dos, inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Ambato, bajo el numero trescientos uno, el ~~seis~~ de agosto del año dos mil dos, la compañía realizo los siguientes actos jurídicos: convertir el ~~capital~~ de sucres a dólares de los Estados Unidos de América, aumentar el valor nominal de las acciones, aumentar

1012



NOTARIA PRIMERA DEL CANTON AMBATO

Dra. Helen Rubio Lecara

el capital suscrito a la suma de ochocientos cuatro dólares de los Estados Unidos de América, fijar el monto del capital autorizado en la suma de un mil seiscientos ocho dólares de los Estados Unidos de América y reformar el estatuto. CUATRO.-

Mediante escritura publica otorgada ante la Notaria Primera del Cantón Ambato el dieciséis de febrero del año dos mil cuatro, inscrita en el Registro Mercantil del cantón Ambato, bajo el número ciento ocho, el veinticuatro de marzo del año dos mil cuatro, la compañía PANTERA DE SEGURIDAD, PHANTERSEG SOCIEDAD ANONIMA se transformó en compañía de responsabilidad limitada, denominada PANTERA DE SEGURIDAD, PHANTERSEG COMPAÑÍA LIMITADA y adoptó el nuevo estatuto, acorde con la especie de compañía en la que se transformó.

CINCO.- Mediante escritura pública otorgada ante la Notaria Primera del cantón Ambato el treinta de noviembre del dos mil cuatro, inscrita en el Registro Mercantil del cantón Ambato, bajo el número quinientos setenta y seis, el veinticuatro de diciembre del dos mil cuatro, la compañía aumentó su capital a tres mil trescientos dieciséis dólares de los Estados Unidos de América y reformó su estatuto. SEIS.-

Mediante escritura pública otorgada ante la Notaria Primera del cantón Ambato, el treinta de octubre del dos mil seis, inscrita en el Registro Mercantil del cantón Ambato, bajo el número quinientos ochenta y ocho, el seis de noviembre del dos mil seis, la compañía reformó su objeto social, aumentó su capital a diez mil tres

Dra. Helen Rubio Lecara
NOTARIA PRIMERA
Oficina: Sucre N° 0952
Ambato - Ecuador

dólares de los Estados Unidos de América y reformó su estatuto. SIETE.-

Mediante escritura pública otorgada ante la Notaria Primera del cantón Ambato;

veintidós de julio del dos mil ocho, inscrita en el Registro Mercantil del cantón

Ambato, bajo el número quinientos catorce, el cuatro de agosto del dos mil ocho,

la compañía reformó su objeto social. OCHO.- La Junta General Universal de

Socios de la compañía, legalmente reunida el nueve de mayo del año dos mil

once, resolvió, por unanimidad, aumentar el capital social y reformar el estatuto,

todo de conformidad con el ejemplar auténtico del acta de la mencionada Junta

que se incorpora como habilitante. TERCERA.- AUMENTO DEL CAPITAL

SOCIAL Y REFORMAS AL ESTATUTO.- Con estos antecedentes, el

compareciente, en su calidad de Gerente General de la compañía PANTERA DE

SEGURIDAD, PHANTERSEG COMPAÑÍA LIMITADA., declara: UNO.- AUMENTO

DEL CAPITAL SOCIAL.- Se aumenta el capital social de la compañía en la suma

de CUATRO MIL DOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA

(USD. 4.002), mediante la suscripción de cuatro mil dos participaciones de un

dólar de los Estados Unidos de América cada una, aumento que será pagado

capitalizando la cuenta "utilidades no distribuidas correspondiente al año 2010";

más un pequeño aporte "en numerario", en las cantidades y proporciones

detalladas en el cuadro de suscripción y pago del capital que es parte del acta de

flc



NOTARIA PRIMERA DEL CANTON AMBATO

Dra. Helen Rubio Lecaro

2609

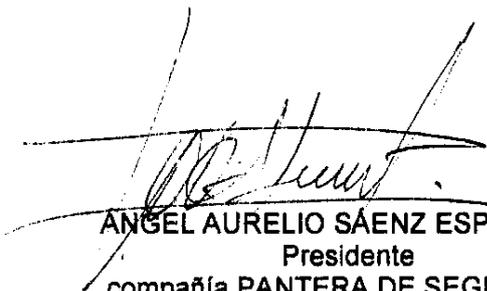
03

Dra. Helen Rubio Lecaro
NOTARIA PRIMERA
Oficina: Sucre N° 0952
Ambato - Ecuador

la Junta General Universal de Socios del nueve de mayo del dos mil once, que se incorpora como habilitante. Perfeccionado el aumento, el capital social asciende a la suma de CATORCE MIL CINCO DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (USD. 14.005), dividido en catorce mil cinco participaciones iguales, acumulativas e indivisibles, cuyo valor nominal es el de un dólar de los Estados Unidos de América (USD. 1) cada una; **DOS.- REFORMAS AL ESTATUTO.-** Se declara reformado al artículo cinco del estatuto, el mismo que en adelante dirá: **"ARTICULO CINCO.- CAPITAL SOCIAL.-** El capital social de la compañía es de CATORCE MIL CINCO DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (USD. 14.005), dividido en CATORCE MIL CINCO (14.005) participaciones iguales, acumulativas e indivisibles, cuyo valor nominal es el de UN DÓLAR de los Estados Unidos de América (USD. 1) cada una. **CUARTA.- DECLARACIONES.-** El compareciente, en la calidad en la que interviene, declara, bajo juramento, lo siguiente: a).- Que el capital suscrito en el aumento anterior se encuentra totalmente pagado; b).- Que el capital suscrito en el presente aumento está correctamente integrado; c).- Que los socios que suscriben el aumento de capital son todos de nacionalidad ecuatoriana. **QUINTA.- CUANTÍA.-** La cuantía de esta escritura equivale a cuatro mil dos dólares de los Estados Unidos de América (USD. 4.002). **SEXTA.- PETICION AL SEÑOR NOTARIO.-** Sírvase, señor Notario,

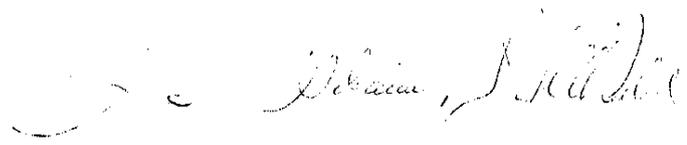
agregar las demás formalidades de estilo para la plena validez de este instrumento. f) Ilegible.- Doctor Freddy Rodríguez García.- ABOGADO.- Matrícula número doscientos veinte y ocho.- Colegio Abogados Tungurahua.- Hasta aquí la minuta que elevo a escritura pública.- Yo, la Notaria, además, digo: que previo al otorgamiento de este instrumento cumplí las formalidades de Ley; que leo íntegramente y en alta voz esta escritura a la parte, quien la ratifica y suscribe conmigo la Notaria en unidad de acto, quedando incorporado tanto el presente como los documentos habilitantes al protocolo de esta notaría y de todo cuanto doy fe.-

file



ANGEL AURELIO SÁENZ ESPÍNDOLA
Presidente
compañía PANTERA DE SEGURIDAD
PHANTERSEG COMPAÑÍA LIMITADA

e. c. 1800 163832



Ambato, 26 de Marzo de 2010

Señor

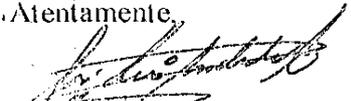
Angel Aurelio Sáenz Espíndola
Ciudad.-

De mi consideración:

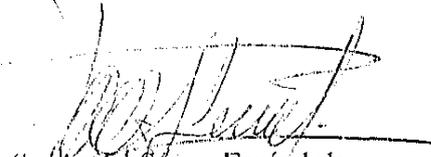
Me es muy grato por la presente comunicarle a usted, que en la Junta General Ordinaria de socios, legalmente reunida el diecisiete de marzo de dos mil diez, tuvo el acierto de elegir como PRESIDENTE de la COMPAÑÍA PANTERA DE SEGURIDAD PHANTERSEG CIA. LTDA. para un período de dos años, debiendo permanecer al frente de sus funciones hasta ser legalmente reemplazado.

Le corresponderá en consecuencia ejercer la representación legal, judicial y extrajudicial de la Compañía, así como todas las demás atribuciones y cumplir con los deberes que como PRESIDENTE le corresponde, en los términos del estatuto Social de la Compañía celebrado ante la Notaría Primera del Cantón Ambato, doctora Helen Rubio Lecaro, a los diecisiete días del mes de Febrero del dos mil cuatro, inscrita en el Registro Mercantil del mismo cantón, bajo el número ciento ocho (108).

Atentamente,


Jng. José Luis Andrade Castillo
GERENTE GENERAL

Ambato, 26 de marzo de 2010, con esta fecha acepto el cargo de PRESIDENTE de la COMPAÑÍA PANTERA DE SEGURIDAD PHANTERSEG CIA. LTDA. y me posesiono de él.


Sr. Angel Sáenz Espíndola

ANGEL AURELIO SAENZ ESPINDOLA
NACIONALIDAD ECUATORIANA
DIRECCIÓN: DIOS TE DE 433
C.I.: 180016383-2

Dra. Helen Rubio Lecaro

NOTARIA PRIMERA

Oficina: Sucre N° 0952
Ambato - Ecuador



Razón: Queda Inscrito con el N° 0209
el presente nombramiento en el Registro Mercantil
Ambato,

30 MAR. 2010

EL REGISTRADOR



Dr. Hernán Palacios Pérez
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTÓN AMBATO

**ACTA DE LA JUNTA GENERAL UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA COMPAÑÍA
PANTERA DE SEGURIDAD, PHANTERSEG CIA. LTDA.**

En la ciudad de Ambato, a los nueve días del mes de mayo del año dos mil once, a las once horas, en la sede social de la compañía **PANTERA DE SEGURIDAD, PHANTERSEG CIA. LTDA.**, ubicada en la Avenida Quiz Quiz No. 16-460 y Cádiz, se encuentran reunidos los siguientes socios: la compañía **AMBASEG AMBATO SEGURIDAD C. LTDA.**, propietaria de 1.665 participaciones, legalmente representada por su Gerente, señor José Joaquín Andrade Martínez, conforme se infiere del nombramiento que se incorpora al expediente; **LUIS EDUARDO CARRILLO ANDRADE**, propietario de 13 participaciones; **JOSÉ LUIS ANDRADE CASTILLO**, propietario de 1.665 participaciones; **MERCEDES BEATRIZ CASTILLO OVIEDO**, propietaria de 1.665 participaciones; **VERONICA DEL CONSUELO CHAVES VILLAVICENCIO**, propietaria de 1.665 participaciones; **ANGEL AURELIO SÁENZ ESPÍNDOLA**, propietario de 1.665 participaciones; y, **MIGUEL ANGEL JATIVA CORONEL**, propietario de 1.665 participaciones. Las participaciones tienen un valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de América cada una. Por consiguiente, encontrándose presente el ciento por ciento del capital social de la compañía, el Ingeniero José Luis Andrade Castillo mociona que, de conformidad con lo que dispone los Arts. 119 y 238 de la Ley de Compañía, se instalen en Junta General Universal de Socios, para tratar y pronunciarse sobre los siguientes asuntos:

- 1.- AUMENTO DEL CAPITAL SOCIAL.
- 2.- REFORMAS AL ESTATUTO.
- 3.- LECTURA Y APROBACION DEL ACTA.

Dirige la Junta el señor Ángel Aurelio Sáenz Espíndola, Presidente de la compañía, y actúa como secretario el Gerente General, Ingeniero José Luis Andrade Castillo.

El señor Presidente declara legalmente instalada la Junta y dispone que se trate el primer punto del orden del día:

1.- AUMENTO DEL CAPITAL SOCIAL.

Interviene el Ingeniero José Luis Andrade Castillo, quien manifiesta que es conveniente aumentar el capital social de la compañía, con el fin de fortalecerla financieramente, por lo que mociona que el aumento se lo realice por la suma de cuatro mil dos dólares de los Estados Unidos de América (USD. 4.002), aumento que se pagaría capitalizando la cuenta "utilidades no distribuidas correspondiente al año 2010", que se utilizarán para la adquisición de equipos nuevos para la compañía, más un pequeño aporte "en numerario", aportado con la finalidad de integrar las participaciones en su valor nominal de un dólar; el aumento se pagará en las cantidades y proporciones que constan en el cuadro de suscripción y pago del capital que ha sido preparado juntamente con el Departamento de Contabilidad y que se somete a consideración de los socios. Perfeccionado el aumento, el capital social ascenderá a la suma de catorce mil cinco dólares de los Estados Unidos de América. El señor Miguel Ángel Játiva Coronel apoya la propuesta, y mociona que se la apruebe. El señor Presidente somete a votación y la Junta resuelve:

Dña. Helen Rubio Secara
NOTARIA PRIMERA
Oficina: Sucre N° 0952
Ambato - Ecuador

RESOLUCION: La Junta General Universal de Socios de la compañía **PANTERA DE SEGURIDAD, PHANTERSEG CIA. LTDA.**, resuelve, por unanimidad, aumentar el capital social de la compañía en la suma de **CUATRO MIL DOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (USD. 4.002)**, mediante la suscripción de cuatro mil dos nuevas participaciones de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, aumento que se pagará capitalizando la cuenta "utilidades no distribuidas correspondiente al año 2010", más un pequeño aporte "en numerario", aportado con la finalidad de integrar las participaciones en su valor nominal de un dólar, aumento que se paga en las cantidades y proporciones que constan en el cuadro de suscripción y pago del capital adjunto, documento que forma parte integrante de esta acta y que también es aprobado por unanimidad. Todos los socios expresan su total conformidad con el monto del capital social y el número de participaciones que les corresponderá una vez que se perfeccione el aumento de capital. Perfeccionado el aumento, el capital social asciende a la suma de **CATORCE MIL CINCO DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (USD. 14.005)**, dividido en catorce mil cinco participaciones iguales, acumulativas e indivisibles, cuyo valor nominal es el de un dólar de los Estados Unidos de América (USD. 1) cada una.

El señor Presidente dispone que se trate el siguiente punto:

2.- REFORMAS AL ESTATUTO.

Interviene el señor José Joaquín Andrade Martínez, quien, por los derechos que representa manifiesta que, como consecuencia de la resolución anterior, es preciso proceder a reformar el artículo cinco del estatuto, por lo que eleva a moción esta propuesta. La moción es apoyada por los demás socios. El señor Presidente somete a votación y la Junta resuelve:

RESOLUCION: La Junta General Universal de Socios de la compañía **PANTERA DE SEGURIDAD, PHANTERSEG CIA. LTDA.**, resuelve, por unanimidad, reformar el artículo cinco del estatuto social, el mismo que en adelante dirá:

"ARTICULO CINCO.- CAPITAL SOCIAL.- El capital social de la compañía es de **CATORCE MIL CINCO DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (USD. 14.005)**, dividido en **CATORCE MIL CINCO (14.005)** participaciones iguales, acumulativas e indivisibles, cuyo valor nominal es el de **UN DÓLAR** de los Estados Unidos de América (USD. 1) cada una."

Se autoriza a los administradores para que realicen los trámites legales necesarios para perfeccionar las resoluciones adoptadas en esta Junta.

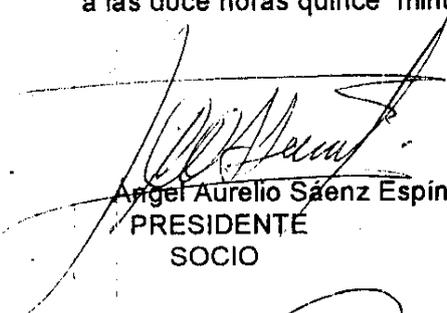
Por no tener otro asunto que tratar, el señor Presidente declara un receso de veinte minutos para la elaboración del acta. Concluido el receso, se reinstala la Junta con los mismos asistentes y el señor Presidente dispone que se trate el último punto:

3.- LECTURA Y APROBACION DEL ACTA

Por secretaría se procede a dar lectura del acta, una vez concluida, la señora Mercedes Beatriz Castillo Oviedo mociona que se la apruebe sin modificaciones. El señor Presidente somete a votación y la Junta resuelve:

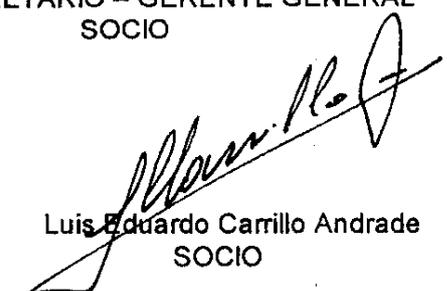
RESOLUCION: La Junta General Universal de Socios de la compañía **PANTERA DE SEGURIDAD, PHANTERSEG CIA. LTDA.**, resuelve, por unanimidad, aprobar el acta de la presente Junta.

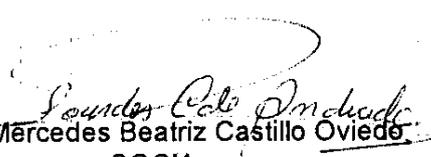
El señor Presidente agradece a los socios por su asistencia y declara concluida la Junta a las doce horas quince minutos.

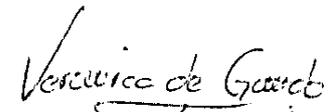

Angel Aurelio Sáenz Espindola
PRESIDENTE
SOCIO

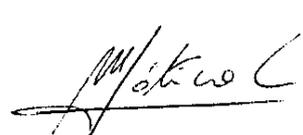

José Luis Andrade Castillo
SECRETARIO - GERENTE GENERAL
SOCIO


José Joaquín Andrade Martínez
REPRESENTANTE LEGAL DE
AMBASEG AMBATO
SEGURIDAD C. LTDA.
SOCIA


Luis Eduardo Carrillo Andrade
SOCIO


Mercedes Beatriz Castillo Oviedo
SOCIA


Verónica del Consuelo Chaves Villavicencio
SOCIA


Miguel Ángel Játiva Coronel
SOCIO

CUADRO DE SUSCRIPCION Y PAGO DEL AUMENTO DE CAPITAL

PANTERA DE SEGURIDAD

PHANTERSEG COMPAÑÍA LIMITADA

(Aprobado por la Junta General Universal de Socios de 09 de Mayo del 2011)
 (Expresado en dólares de los Estados Unidos de América)

07

SOCIOS	CAPITAL	CAPITAL	UTILIDADES	APORTE	CAPITAL	PARTICIPACIONES
	ACTUAL	SUSCRITO	NO	EN	TOTAL	TOTALES
	(A)	(B)	DISTRIBUIDAS	NUMERARIO	(A + B)	
		(c+d)	AÑO 2010	(d)		
			(c)			
AMBASEG AMBATO SEGURIDAD C. LTDA.	1.665	666	665,80	0,2	2.331	2.331
JOSE LUIS ANDRADE CASTILLO	1.665	666	665,80	0,20	2.331	2.331
MERCEDES BEATRIZ CASTILLO OVIEDO	1.665	666	665,80	0,20	2.331	2.331
VERONICA DEL CONSUELO CHAVES VILLAVICENCIO	1.665	666	665,80	0,20	2.331	2.331
MIGUEL ANGEL JATIVA CORONEL	1.665	666	665,80	0,20	2.331	2.331
ANGEL AURELIO SAENZ ESPINDOLA	1.665	666	665,80	0,20	2.331	2.331
LUIS EDUARDO CARRILLO ANDRADE	13	6	5,20	0,80	19	19
TOTAL	10.003	4.002	4.000	2,00	14.005	14.005

Dra. Helen Rubio Lecaro
NOTARIA PRIMERA

Oficina: Sucre N° 0952
Ambato - Ecuador



REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL,
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

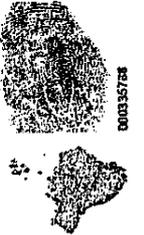
CÉDULA DE CIUDADANÍA: **180016383-2**
APELLIDOS Y NOMBRES
SAENZ ESPINDOLA
ANGEL AURELIO
LUGAR DE NACIMIENTO:
TUNGURAHUA
AMBATO
LA MATRIZ
FECHA DE NACIMIENTO: 1944-08-03
NACIONALIDAD: ECUATORIANA
SEXO: M
ESTADO CIVIL: Casado
LUZ AMANDA
ARMENDARIZ GOMEZ

INSTRUCCIÓN: SUPERIOR
PROFESIÓN / OCUPACIÓN: PERIODISTA
APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE: SAENZ JOSE
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE: ESPINDOLA LALAMA MARIA ISOLINA
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN: AMBATO 2010-12-17
FECHA DE EXPIRACIÓN: 2020-12-17

[Signature]
DIRECTOR GENERAL

[Signature]
FIRMA DEL CEDULADO

V2133V3222



REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACIÓN

REFERENDUM Y CONSULTA POPULAR 07/05/2011
328-0011 NÚMERO
1800163832 CÉDULA

SAENZ ESPINDOLA ANGEL AURELIO

TUNGURAHUA AMBATO
PROVINCIA CANTÓN
ATOCHA FICOA PARROQUIA ZONA

[Signature]
PRESIDENTA (E) DE LA JUNTA

SE OTORGO ANTE MI Y EN FE DE ELLO CONFIERO ESTA TERCERA COPIA CERTIFICADA FIRMADA Y SELLADA EN LA MISMA FECHA Y LUGAR DE SU CELEBRACION.- LA NOTARIA.-

[Signature]



Ra -

ZON: Al margen de las escrituras matrices de fechas 15 de Diciembre de 1993 y 13 de Julio de 2011, tomé nota de la Resolución Nro. SC.DIC.A.2011.284, dictada por la señora Intendente de Compañías de Ambato en fecha 26 de Julio de 2011, en donde se aprueba el aumento de capital y reforma de estatutos de la compañía PANTERA DE SEGURIDAD PHANTERSEG COMPAÑÍA LIMITADA.

Ambato, a 1 de Agosto de 2011.-

LA NOTARIA.-



Queda inscrita con esta fecha la presente Escritura de AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DEL ESTATUTO de la Compañía PANTERA DE SEGURIDAD PHANTERSEG CIA. LTDA Juntamente con la Resolución N° SC.DIC.A.2011.284, de la Superintendencia de Compañías de Ambato, de Julio 26 del 2011, bajo el número Seiscientos Setenta y Cuatro (0674) del Registro Mercantil, se anotó con el número 2609 del Libro Repertorio. Dí cumplimiento a la disposición constante en el Artículo Tercero de dicha Resolución.- Certifico que al margen de la inscripción N° 05 de Enero 12 de 1.994 tome nota de lo indicado en dicha Resolución.- Queda archivada una copia, las demás fueron devueltas.- Ambato Agosto 02 del 2.011.-

DR. HERNAN PALACIOS PEREZ
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTON AMBATO

